

*ACUERDO n.º 239 de 22 de febrero, creando en S. Fernando una junta para los efectos del decreto de 8 de enero.*

**El Gobierno:**

Considerando justa la esposicion que dirijió la Municipalidad de Masaya respecto á que se crie una junta en aquella ciudad para los efectos de que habla el decreto de 8 de enero ppdo. en uso de sus facultades,

**Acuerda:**

1.º Habrá una junta en la ciudad de San Fernando, compuesta del Alcalde 1.º que la presidirá, del Receptor de alcabalas y del Sr don Pable Caldera; y su duracion y atribuciones serán las que designa el decreto de 8 de enero último.--Comuníquese á quienes corresponde. Managua, febrero 22 de 1858. Martínez.